

CX 14 El Espectador  
EN PERSPECTIVA – 17.10.07

BPS intensifica campaña para registrar al servicio doméstico

En Uruguay hay unas 90.000 trabajadoras domésticas. La mitad de ellas, registrada en BPS. El presidente del organismo, Ernesto Murro, dijo que ese guarismo ubica al país en primer lugar en América Latina. Sin embargo, destacó que se irá por la otra mitad y recordó que la seguridad social es obligatoria.

Emiliano Cotelo: Se dice que hay unas 90.000 empleadas domésticas en Uruguay.

Se dice. Porque si bien hay proyecciones del Instituto Nacional de Estadística que avalan esa estimación, es difícil llegar al dato preciso ya que cerca de la mitad sigue trabajando en negro. En la jerga: "no están en caja".

Es una gran materia pendiente de nuestro país: generar conciencia sobre los derechos de los "trabajadores domésticos", en particular en lo que refiere a los aportes a la seguridad social.

Hace algunas semanas el Banco de Previsión Social (BPS) lanzó su segunda campaña pública para promover la formalización de esta modalidad de trabajo.

¿Cuáles son los objetivos de esta campaña? ¿Qué resultados ha obtenido? ¿Qué tendencias se perciben?

Vamos a conversarlo con el presidente del BPS, Ernesto Murro.

\*\*\*

Señor Murro, para empezar, una definición muy básica: ¿qué comprende el concepto "trabajo doméstico"?

Ernesto Murro: Es un trabajo que tiene la característica de que se desarrolla en la casa. Existe un patrón, en general una patrona, y existe una trabajadora. Es un trabajo de servicio en el que la patrona, la empleadora, pone las condiciones de trabajo en general, pone los útiles necesarios. Pero hay una diferencia con respecto a otro tipo de empleadores o de empresas o de patrones, porque de este trabajo que se realiza en relación de dependencia, la trabajadora depende de la patrona, del empleador, de la familia, pero esa familia, esa patrona no tiene una ganancia por el trabajo que realiza la trabajadora. Esa es una de las diferencias sustanciales con respecto a otro tipo de actividades. La otra es que se realiza en casas de familia. Y otra es que se generan determinados vínculos entre las personas que a veces van más allá de lo laboral.

Y después hay una serie de características que son cambios en relación con cómo evoluciona el mundo. Por ejemplo, las mujeres ahora trabajan fuera de la casa más que antes, en trabajos que antes hacían mayoritariamente los hombres. Si bien todavía hoy tienen una tasa de actividad menor que los hombres, eso está creciendo y hace que esas mujeres tengan que sustituir su actividad en la casa. Porque es otra característica histórica que las actividades de la casa mayoritariamente las hacen las mujeres, así como se encargan de los cuidados de ancianos, de niños, de personas

enfermas o con discapacidad. Y eso se sustituye con otras mujeres que lo hacen en relación de dependencia. Esto es producto de los cambios que existen en la sociedad.

Por otro lado se da el hecho de que para una trabajadora que tiene un bajo nivel educativo, lamentablemente, resulta más fácil conseguir trabajo como doméstica que en otro tipo de actividad.

Es un problema mundial, que estamos enfrentando y nos está yendo bien. Esto es lo otro que tenemos que tener en cuenta, no es una situación de Uruguay. Lo que sí es un poco raro, y estamos orgullosos de ser raros en eso, es la insistencia que estamos poniendo en este tema en nuestro país, que nos distingue felizmente. Es una buena cosa que el Directorio del BPS haya decidido hacer esto, que en Uruguay tengamos esta ley 18.065, promovida con amplio consenso –otra cosa rara–, elaborada por la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades que funciona en el Ministerio de Trabajo, en la que participaron el BPS, las trabajadoras y sectores empresariales. Eso es lo distinto.

EC - Para terminar de entender el concepto, ¿es algo más amplio que el tradicional de "empleada doméstica"?

EM - No diferenciamos mucho eso. Existen a veces diferencias, por ejemplo en si es con cama o sin cama, la ley regula las dos situaciones, pero en Uruguay en general se habla de trabajadora doméstica y en otros países se habla de empleadas del hogar, etcétera.

EC - En la introducción yo daba algunas cifras aproximadas. Recuerdo que en diciembre del año pasado, hablando aquí En Perspectiva, usted decía que por primera vez el BPS tenía 45.000 trabajadoras domésticas registradas, aportando. ¿Cuántas hay hoy?

EM - Estamos esperando los datos de setiembre, que van a estar prontos esta semana. Según los datos de agosto, tenemos 47.500. Hemos seguido creciendo, y esto también es interesante. No va a haber crecimientos explosivos. Es un problema muy serio. Me permitiría contar una anécdota que siempre cuento cuando hablamos de estos temas, un caso ocurrido en Francia, en el año 2005. El tribunal Europeo de Estrasburgo, que es algo así como la Corte de La Haya para otras cosas, resolvió un caso casi de esclavitud, de una niña que había venido de Togo, África, en 1994, y que había permanecido hasta 2005 casi en condiciones de esclavitud en Francia. El tribunal condenó a la familia que tenía a esa niña. Por lo tanto estamos hablando de un problema que es mundial, que se da aun en los países desarrollados, y que por tanto tenemos que ver cómo lo encaramos. En América Latina, Uruguay sin duda se ubica en el primer lugar en cuanto a la protección de este sector tan desprotegido.

EC - ¿Cómo se hace la comparación de números entre los países?

EM - En América Latina alrededor y por encima del 40% de trabajadoras domésticas registradas en la seguridad social, "en caja", están Uruguay, Chile y Costa Rica. Estamos llegando al 50% sobre la base de lo que hemos venido creciendo en los últimos dos o tres años, y el promedio de América Latina está en 15%-20% de trabajadoras domésticas registradas, con países que prácticamente no tienen nada.

Lo otro interesante del caso uruguayo es que la ley 18.065, que ha dado nuevo impulso a esta campaña, tiende a igualar los derechos de las trabajadoras domésticas con los del resto de los trabajadores. En algunos países están registradas en la seguridad social pero con muy pocos derechos. Esto es lo otro nuevo en Uruguay. Vamos a ver si la logramos hacer cumplir, la ley reguló la jornada de trabajo y que tengan derecho al seguro de paro.

EC - A eso iba, es una ley de noviembre del año pasado, que fue reglamentada por el Poder Ejecutivo en junio de este año. ¿Qué novedades aportan la ley y su reglamentación?

EM - En primer lugar, la limitación de la jornada. Esto es una primicia casi mundial, establece eso, vamos a ver si logramos que se cumpla. Establece la posibilidad de las actuaciones inspectivas, los descansos, la igualdad de derechos laborales y de seguridad social con el resto de los trabajadores. Por ejemplo, derecho al seguro de desempleo, la ley se reglamentó en junio y ya en agosto, 108 trabajadoras domésticas cobraron seguro de desempleo. Como la ley había salido a fin de año pero faltaba la reglamentación, a las trabajadoras domésticas que se presentaban a pedir seguro de paro les hacíamos lo que se llama una reserva de derecho, las dejamos inscritas y una vez que salió la reglamentación, las que cumplían con los requisitos tuvieron el derecho. De 128 anotadas, 108 cobraron.

Y hemos tratado de ir incorporándolas a otros derechos. Por ejemplo, en el Día Mundial del Turismo, que fue el pasado 27 de setiembre, invitamos a algunas de estas 108 a participar en la Jornada de Turismo Social, las llevamos a la Colonia de Vacaciones del BPS en Raigón para que conocieran otros aspectos de la protección social, en este caso la posibilidad de acceder a un programa de turismo social como el que impulsamos el Ministerio de Turismo y el BPS.

EC - Una aclaración: la obligatoriedad de la cobertura abarca incluso a aquellos trabajadores domésticos que concurren una vez por semana a brindar algún tipo de servicio.

EM - Exacto. En algún programa he puesto el ejemplo de mi casa, yo tengo una trabajadora doméstica que va una vez por semana, los lunes, cuatro horas. Esa persona tiene registro por ese día, por esas cuatro horas, y tiene todos los derechos que le corresponden en la seguridad social y los derechos laborales. Importa destacar esto porque muchas trabajadoras domésticas trabajan en varias casas.

EC - ¿Cómo se hace el registro, entonces? ¿A quién le corresponde? ¿Cómo se reparten los gastos?

EM - Se hace en cada casa donde trabaja. Entre distintos patrones o patronas pueden compartir el costo de la mutualista, a la cual también tiene derecho en forma obligatoria o voluntaria. Se comparte el costo de la cuota mutual de la trabajadora.

EC - ¿Podemos manejar algún ejemplo?

EM - Una persona trabaja en dos casas, en ninguna llega a trabajar 13 jornales por mes, pero entre las dos trabaja 13 o más días de 13 por mes tiene el derecho obligatorio a la mutualista. Si trabaja en las dos casas la misma cantidad de tiempo, con salarios similares, cada patrón paga la mitad de la cuota mutual que corresponde

para cubrirla. Toda la información está disponible en 1997 y en Espectador.com. Una de las cosas que incorporamos a esta campaña es que, además de lo que se puede informar a la gente por el 1997, que es el teléfono de teleconsulta para todo el país, por el que se pueden solicitar formularios que el BPS manda a domicilio por correo, también se puede acceder a la información a través de las páginas web de El País digital, El Espectador y El Observador, que fueron las seleccionadas de acuerdo con las indicaciones técnicas de nuestra agencia de publicidad y de nuestro Departamento de Imagen y Comunicación, del mismo modo que seleccionamos los medios donde se hace la campaña publicitaria. En esos tres lugares hay un banner que direcciona a la página web del BPS, de donde se pueden bajar los formularios y hacer la inscripción. Estamos tratando de que sea cada vez más fácil inscribir la trabajadora doméstica para cumplir con estos derechos y estas obligaciones.

\*\*\*

EC - Esta es la segunda campaña de medios que lanzan desde el BPS a propósito de trabajo doméstico, la anterior había ido en los primeros meses de 2006, en pleno verano. ¿Cuál es concretamente el mensaje que se pretende transmitir ahora, en este empujón?

EM - Por un lado buscamos darle continuidad a lo que hicimos antes, cuando presentamos el tema. Reitero que es un asunto que se trabaja poco en el mundo, esto está siendo observado, nos han llamado, ha habido mucho interés de organismos internacionales, de otros países en esta campaña que estamos haciendo.

EC - No es una simple campaña informativa.

EM - Es la tónica de las campañas del BPS. Tratamos de hacer campañas educativas, en este y en todos los aspectos. La próxima va a ser sobre monotributos y estamos preparando una sobre asignaciones familiares, y con Salud Pública una sobre salud.

EC - Hay también persuasión en el mensaje.

EM - Hay persuasión y hay que poner las cartas arriba de la mesa y decir: "Miren que esto es obligatorio, esto es así y vamos en serio".

EC - Además la campaña tiene dos destinatarios bien diferentes.

EM - Exacto. Otra cosa que estamos haciendo, que quizás sea menos conocida en los medios de comunicación es trabajar con teatro arriba de los ómnibus. Suben tres actores, hacen una especie de teleteatro venezolano y luego reparten un folleto dirigido a la trabajadora doméstica y a la patrona. También se está colocando un colgante en las manijas de las puertas en zonas donde hay trabajo doméstico importante, como Carrasco, Punta Gorda, Malvín, Pocitos, Punta Carretas, un colgante que dice: "La trabajadora doméstica de esta casa ya está en BPS", en letras grandes. Luego dice: "¿Ah, no?, ¿no está en BPS? Entonces, por favor, leé este material y enterate de lo importante que es". Y al dorso dice qué es lo que hay que hacer, dónde se puede obtener la información, cuáles son los derechos básicos de la trabajadora doméstica y cuáles son los derechos, las obligaciones y las satisfacciones del patrón o la patrona de tener esto en casa.

Planteamos esto en función de cosas que se vienen. Las trabajadoras domésticas, al igual que el resto de las trabajadoras y los trabajadores del país, en enero van a tener un cambio sustancial en asignaciones familiares. Recordemos que para la gran mayoría de los niños uruguayos –unos 500.000 del total de 870.000 menores de 18 años que hay en Uruguay– se va a duplicar o triplicar el monto de la asignación familiar. Esto también corre para los hijos de las trabajadoras domésticas, y es en enero, dentro de dos meses.

Lo otro que cambia dentro de dos meses es el Sistema Nacional de Salud, que también es para las trabajadoras domésticas y sus hijos. Por lo tanto, esto es una cosa dinámica, esto es lo que hay hoy, los beneficios que hay hoy y lo que se puede hacer. Es más sencillo de lo que parece, aunque tenemos que seguir mejorando la gestión, la administración, tenemos que facilitar más el trámite. En principio es una llamada al 1997 o bajar los formularios de internet. Y también es más barato de lo que parece.

EC - ¿Por qué no da algún ejemplo del precio?

EM - Para una trabajadora doméstica que va por mes 25 o 30 horas, que cobra por mes unos 2.000 pesos, la contribución al BPS ronda –depende de si tiene otros patrones, de si tiene cuota mutual o no– los 400 pesos por mes. Este no es el salario de ocho horas los 25 días del mes, hay gente que trabaja uno, dos, tres días por semana.

EC - Usted enumeraba algunos de los mensajes que el BPS quiere transmitir con esta campaña. ¿Qué resultados perciben?

EM - Estamos mejorando en forma creciente, permanente. No va a haber explosiones, en este tema no hay explosiones, es un tema muy difícil en el mundo. Lo bueno es que todos los meses venimos creciendo.

EC - Se estaba en 45.000 a fines del año pasado.

EM - Y hoy estamos en 47.500.

EC - ¿Esa era la expectativa? ¿O se esperaba que saltara más la formalización?

EM - No, esto es muy difícil. Tengo aquí algunos promedios históricos. Por ejemplo, a la salida de la dictadura, cuando podría haber habido una explosión, porque lógicamente durante la dictadura todos perdimos derechos laborales, salariales y otros, había 22.000. Hoy estamos en el doble. Es muy importante, que hoy tengamos el doble que a la salida de la dictadura no es común en el mundo, lo que se está dando en el mundo, y en América Latina es peor, es una disminución de las trabajadoras registradas en este sector. Y aquí tenemos un crecimiento. Cuando asumimos, en 2005, teníamos unas 35.000, 38.000. Hemos aumentado en forma importante. Todavía nos queda la otra mitad, estamos hablando de unas 90.000 trabajadoras, tenemos la mitad registrada.

Lo importante es que no ocurre como en años anteriores. En las gráficas del BPS se ve que en años como 2003, 2004, donde había cierto repunte, un mes subía, otro mes bajaba, pero ahora se está dando un crecimiento permanente y estamos haciendo una campaña permanente. Ahora vamos a hacer una evaluación, vamos a convocar a los distintos sectores para evaluar esto. Al sindicato, que es un sindicato que está

creciendo, que se está construyendo, para evaluar esta campaña; a la gente nuestra; a los actores que están arriba de los ómnibus, que también reciben mensajes de los pasajeros; a la gente que nos comenta cosas, para evaluar y ver cómo seguir.

Tenemos la firme decisión de encarar los sectores más críticos, como las trabajadoras domésticas, los trabajadores de la construcción, los trabajadores por cuenta propia. En las próximas semanas se lanza la campaña por el nuevo monotributo, una campaña muy fuerte para el sector de esos micro y pequeños emprendimientos comerciales, artesanales, productivos, que es también un sector muy crítico. A todos esos sectores los estamos encarando específicamente. Estamos teniendo buenos resultados en general, tenemos un récord histórico de personas cotizando a la seguridad social, un récord histórico de recaudación. Ese tipo de cosas nos alientan a seguir trabajando en estos sectores que son los más difíciles, no para nosotros, para recaudar más, sino para la gente, que no tiene los derechos que le corresponden.

EC - Para terminar, algunas de las preguntas que están llegando desde la audiencia. Por ejemplo: ¿a qué se exponen los empleadores que no ponen en caja a sus empleadas domésticas?

EM - Se exponen a que un día esa trabajadora reclame lo que le corresponde, con todo su derecho. La trabajadora puede hacer una denuncia y, si se comprueba, implicará multas, sanciones, ir a la justicia.

EC - A propósito de eso, una de las barreras a la incorporación de empleadas domésticas al BPS suele ser que esas personas tienen ya varios años trabajando en negro. ¿Cómo se hace la regularización hacia atrás?

EM - Ahí tenemos algo muy interesante, la ley de facilidades de pago, la 17.963, que a esta altura tiene un año y medio de vigencia y ha dado excelentes resultados. Nos ha permitido que más de 17.000 empresas que tenían deudas impagables o que no pagaban al BPS hayan regularizado, pero sobre todo ha permitido que 150.000 trabajadores recuperaran total o parcialmente derechos que tenían perdidos. Esta ley se puede aplicar para pagar deudas de trabajadoras domésticas.

EC - ¿Pero qué costo puede implicar?

EM - Hay que ver en cada caso la antigüedad de la deuda, el salario que percibía la trabajadora, cuánto trabajaba, pero hay un proceso de regularización importante. Que además se ha extendido incluso al sector público. Sobre la base de un convenio con Primaria regularizamos más de 2.000 trabajadoras que eran las limpiadoras, las cocineras de las escuelas, que estaban en una situación irregular aun trabajando en un organismo del Estado, como es una escuela pública. Es parte de ese proceso de formalización y regularización que estamos realizando.

EC - Pregunta un oyente: ¿qué pasa cuando la empleada doméstica no quiere que la afilien al BPS por no poder pagar los tiques mutuales?

EM - En primer lugar, la seguridad social en Uruguay, por suerte, es obligatoria. No es "no quiero", en Uruguay toda persona que trabaja, en cualquier tipo de actividad, debe estar incluida en la seguridad social. Por ley están excluidos de la seguridad social los patrones de casas de citas –es una ley de 1940–. Salvo alguna otra excepción, todas las demás actividades están incluidas en la seguridad social. Una trabajadora

doméstica puede optar por atenderse en Salud Pública o en mutualista, esto es parte de la reforma del sistema de salud, pero es obligatorio que si alguien está trabajando tenga la inscripción en el BPS y en el Banco de Seguros del Estado. El seguro de accidentes de trabajo es obligatorio para las trabajadoras domésticas, es muy barato y se puede hacer como complemento del seguro que mucha gente tiene sobre su casa. Las trabajadoras domésticas no tienen accidentes graves pero suelen tener pequeños accidentes domésticos.

EC - De la audiencia, Andrea pregunta si para las amas de casa no hay forma de aportar para la jubilación.

EM - El tema es que entre las amas de casa hay de todo. Puede haber amas de casa que no respeten los derechos de otras trabajadoras, de las trabajadoras domésticas. El tema ha estado en discusión estos días, junto con el Ministerio de Desarrollo Social trajimos expertas chilenas, estamos trabajando en la consideración del trabajo doméstico no remunerado. Es un desafío importante para el país. En algunos países, sobre todo en los desarrollados, esto se está completando, nosotros estamos trabajando. No hablaría de la jubilación de amas de casa, pero pueden abrirse perspectivas para analizar cómo se considera el trabajo que fundamentalmente hacen las mujeres en la casa, con los niños, con los ancianos, con las personas enfermas, con las personas con discapacidad. Es un aporte invaluable a la sociedad que no está evaluado al momento de considerar, por ejemplo, los derechos de seguridad social.

\*\*\*

EC - Después le hago llegar todas las preguntas que llegaron. En todo caso, ¿dónde puede preguntar aquel que tenga dudas sobre la formalización de las empleadas domésticas?

EM - Puede llamar al 1997 o consultar en la página del BPS, que es [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) A las personas que hayan escrito les contestaremos a la dirección de correo electrónico que hayan indicado.

---